



MODELO aso\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0206/ASO/030	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 2/06/2017	<b>BOUC:</b> 6/06/2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> INGENIERÍA QUÍMICA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> INGENIERÍA QUÍMICA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS QUÍMICAS	
<b>ASIGNATURA/S:</b> Productos Químicos del Consumo; Ingeniería Alimentaria; Proyectos; Tecnología Ambiental	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BLANCO FLORES, DOLORES	7,7





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Tipo de experiencia profesional
2.-	Duración
3.-	Vinculación con las asignaturas
4.-	Vinculación con la investigación
5.-	Cualificación y cargos
6.-	Experiencia docente
7.-	Publicaciones
8.-	Patentes
9.-	Congresos
10.-	Cursos
11.-	Idiomas
12.-	Otros méritos

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 13 de julio de 20 17

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: <u>Francisco Rodriguez Somolinos</u>		Firmado: <u>M. Concepcion Monte Lara</u>	
Firmado: <u>Mercedes Martinez</u>	Firmado: <u>MERCEDES OLIER</u>	Firmado: <u>Julián García</u>	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13 julio 2017

Firmado:

VICTORIA LAIN ARENAS